



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

N° 0334-2022-AL/RRZS-MPB

BARRANCA, AGOSTO 24 DEL 2022

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BARRANCA

VISTO: El **INFORME N° 242-2022-UPOM-MPB**, de la Unidad de Planeamiento, Organización y Métodos; el **INFORME N° 0119-2022-OPP-MPB**, de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y el **MEMORANDUM N° 941-2022-MPB/GM**, de la Gerencia Municipal, relacionado a la **APROBACIÓN DEL PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL (POI) 2022, MODIFICADO – VERSIÓN 1**, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° y 195° inciso 5) de la Constitución Política del Perú, establecen: *"Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia (...)"* y *"los gobiernos locales promueven el desarrollo y la economía local, y la prestación de los servicios públicos de su responsabilidad, siendo competentes para organizar, reglamentar y administrar los servicios públicos locales de su responsabilidad"*;

Que, el artículo II de la Ley Orgánica de Municipalidades, precisa: *"Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer acto de gobierno administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico"*;

Que, la Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 00016-2019/CEPLAN/PCD publicado con fecha 25 de marzo del 2019, resuelve modificar la Guía para el Planeamiento Institucional, aprobada por Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 053-2018/CEPLAN/PCD; la misma en su apartado 6 numeral 6.3 Modificaciones en el POI, precisa que el Plan Operativo Institucional (POI) en ejecución se modifica, además, cuando se presentan las siguientes circunstancias:

- Cambios en la programación de metas físicas de las Actividades Operativas e Inversiones, que estén relacionados al mejoramiento continuo de los procesos y/o su priorización.
- Incorporación de nuevas Actividades Operativas e Inversiones por cambios en el entorno, cumplimiento de nuevas disposiciones normativas dictadas por el Ejecutivo o el Legislativo, entre otros que contribuyan con la implementación y cumplimiento de la estrategia del PEI.



Municipalidad
Provincial de Barranca

"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 012-2021-AL/CPB de fecha 27 de mayo del 2021, se aprobó el Plan Estratégico Institucional (PEI) 2022-2025 de la Municipalidad Provincial de Barranca, con verificación y validación del CEPLAN a través del Informe Técnico N° D0000157-2021-CEPLAN-DNCPPEI de fecha 11 de mayo del 2021; a este PEI está articulado el POI Anual 2022 Modificado Versión 1;

Que, el POI Multianual 2022-2024, de la Municipalidad Provincial de Barranca, fue elaborado y aprobado, con la finalidad de orientar la asignación de recursos para el logro de las metas prioritarias por un período no menor de tres (3) años, concordante con el período de vigencia del PEI de la entidad, mediante Resolución de Alcaldía N° 0148-2021-AL/RRZS-MPB de fecha 28 de abril de 2021, y publicado en el Portal de Transparencia Estándar (PTE) de la entidad edil, como corresponde;

Que, con base en el POI Multianual 2022-2024, se tomó la programación del año 2022 para realizar el proceso de ajuste de acuerdo con la priorización establecida y la asignación del presupuesto total de la Municipalidad, en este aspecto el POI Anual 2022 fue aprobado por Resolución de Alcaldía N° 0380-2021-AL/RRZS-MPB de fecha 30 de noviembre del 2021, y publicado en el Portal de Transparencia Estándar (PTE) de la Municipalidad; documento de gestión que es objeto de modificación que corresponde a la presente;

Que, adicionalmente mediante Resolución de Alcaldía N° 0061-2022-AL/RRZS-MPB de fecha 21 de febrero del 2022, se autorizó la incorporación de s/. 1,344,364.00 (Un millón trescientos cuarenta y cuatro mil, trescientos sesenta y cuatro con 00/100 soles) al POI 2022 aprobado con Resolución de Alcaldía N° 0380-2021-AL/RRZS-MPB, con la finalidad de lograr la consistencia entre el POI 2022 con el PIA 2022 de la Municipalidad Provincial de Barranca;

Que, la Unidad de Planeamiento, Organización y Métodos, a través del **INFORME N° 242-2022-UPOM-MPB**, dirigido a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto con copia a la Gerencia Municipal, da cuenta que ha concluido la elaboración del proyecto final del POI 2022 Modificado Versión 1, en cumplimiento del marco normativo de CEPLAN, donde expone los principales fundamentos: I.-El marco normativo vigente; II.-El Plan Operativo Institucional (POI) Multianual 2022-2024; III.- El Plan Operativo Institucional (POI) 2022 consistenciado con el PIA 2022; IV.- Las Actividades Operativas e Inversiones programadas en el POI anual 2022; V.-El Presupuesto Institucional modificado PIM 2022; VI.- Análisis de las modificaciones e incorporaciones al POI 2022 (enero- junio); VII.-El contenido del POI 2022 Modificado Versión 1 (enero-junio); VIII.- Modificaciones Financieras de las Actividades Operativas e Inversiones 2022, y IX.-Conclusión y Recomendación;

Que, con **INFORME N° 0119-2022-OPP-MPB**, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, dirigido a la Gerencia Municipal, solicitando autorización, a fin de proceder con la aprobación del proyecto del POI 2022 Modificado Versión 1, señalando que contiene la información necesaria y cumple con los requisitos mínimos frente a la normatividad y metodología vigente implementado por CEPLAN, para ser aprobado mediante Resolución de Alcaldía y publicado en la PTE;

"TRABAJANDO HOY ... PARA UN MEJOR MAÑANA"

Jirón Ramón Zavala N° 500 - Telef.: 235-5721 - www.munibarranca.gob.pe





Municipalidad
Provincial de Barranca

"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

Que, la Gerencia Municipal con **MEMORANDUM N° 0941-2022-MPB/GM**, autoriza la emisión del acto administrativo correspondiente que resuelva aprobar el **PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL (POI) 2022 MODIFICADO – VERSIÓN 1.**, debiendo para ello emitir la Resolución de Alcaldía correspondiente;

Estando a las consideraciones expuestas, y con la autonomía, competencia y facultades previstas en el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y Art. 20° incisos 1) y 6) de la misma Ley acotada.

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR, el **PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL (POI) 2022 MODIFICADO VERSIÓN 1**, de la Municipalidad Provincial de Barranca, que consta de 48 folios que en Anexo Único forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°.- DISPONER, que la Gerencia Municipal, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, y demás centros de costos de la entidad edil, implementen y ejecuten las Actividades Operativas e Inversiones modificadas y reprogramadas en el POI 2022 Modificado Versión 1, en los que les corresponde.

ARTÍCULO 3°.- ENCARGAR a la Oficina de Secretaria General la difusión y distribución de la Resolución de Alcaldía de aprobación del POI 2022 Modificado Versión 1, al centro de costo Unidad de Planeamiento, Organización y Métodos, y demás centros de costos de la entidad edil, según corresponde.

ARTÍCULO 4°.- DISPONER que la Unidad de Estadística y Sistemas, publique la presente Resolución y el POI 2022 Modificado Versión 1, en el Portal de Transparencia Estándar (PET) de la Municipalidad Provincial de Barranca.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BARRANCA

Abog. Yury Franz Ipanaqué Ríos
JEFE DE LA OFICINA DE SECRETARÍA GENERAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BARRANCA

Ricardo R. Zender Sanchez
ALCALDE PROVINCIAL

